Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 1206/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Sánchez López, contra Ladal S.A. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz

En Talavera de la Reina a 9 de febrero de 2018.

Antecedentes de hecho

Primero.- La sentencia dictada en el procedimiento DSP 257-17 declaró la improcedencia del despido de Fernando Sánchez López, llevado a cabo por Ladal S.A., y obligación de la demandada de readmitir y el pago de los salarios de tramitación.

Segundo.- El 11 de enero de 2018, se dictó auto despachando ejecución y se procedio a señalar incidente de no readmisión.

Tercero.- Fernando Sánchez López, ha alegado su no readmisión .

Cuarto.- El Letrado de la Administración de Justicia ha citado a las partes a una comparecencia.

Quinto.- Acordada la celebración de comparecencia, ha tenido lugar ésta sin que haya comparecido la parte demandada, con el resultado que consta en acta.

Parte dispositiva

Dispongo:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Fernando Sánchez López, con la empresa Ladal S.A., condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Fernando Sánchez López.

Indemnización: 6.078,77 euros.

Salarios de tramitación: 15.894,26 euros.

Total: Indemnización neta más salarios= 21.973,03 euros.

Además se ha de considerar la condena establecida en sentencia en concepto de cantidad adeudada por salarios dejados de percibir en la cuantía de 4.950,00 euros, más el 10%.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ladal S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 9 de marzo de 2018.– El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1535

Código de verificación: **2018.00001535**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**